

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario nº 385 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de septiembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 12 de octubre de 1992), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

- Para la Notaría de HUELVA (por traslado del Sr. Martín Vázquez), a D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ SEMITIEL, Notario de Peñíscola, 38.
- " " FUENTE-OBEJUNA (por traslado del Sr. Sánchez Lozano), a D.ª M.ª INMACULADA FERNANDEZ-MARTOS GAYA, Notaria Oposición Madrid, 1990.
- " " JODAR (por traslado de la Sra. Romero Ortega), a D. CARLOS FERNANDEZ GUZMAN, Notario de Castuera, 38.
- " " LOS BARRIOS (por traslado del Sr. Hornillos Blasco), a D. ANTONIO-ANGEL MARIA CAMARENA DE LA ROSA, Notario de Tarifa, 38.
- " " ESTEPOÑA (por traslado del Sr. Serrano Pérez), a D. RAFAEL GUERRA PEREZ, Notario de Sant Boi de Llobregat, 28.
- " " MONTILLA (por traslado del Sr. Moreno Moreno), a D. JESUS-REY SANCHEZ-OSORIO SANCHEZ, Notario de Carcaixent, 28.
- " " ALCALA LA REAL (por traslado del Sr. Martínez Socias), a D. RAFAEL-JORGE VADILLO RUIZ, Notario de Xàtiva, 28.
- " " UGIJAR (por traslado del Sr. Alvarez Torices), a D. JUAN PEDRO SERNA MARTINEZ, Notario Oposición Madrid, 1990.
- " " ANCHIDONA (por traslado del Sr. Fernández-Madrid Molina), a D.ª MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CAZORLA, Notaria de Herrera, 38.
- Para la Notaría de POZOBLANCO (por traslado de la Sra. González-Miranda Sáenz de Tejada), a D. CARLOS MORALES ALFEREZ, Notario de Quesada, 38.
- " " ESCACENA DEL CAMPO (por traslado del Sr. Andrés Vázquez Martínez) a D. FRANCISCO-JAVIER LOPEZ CANO, Notario de Alcántara, 38.
- " " ORCERA (por traslado del Sr. Robles Perea), a D. JESUS DE LA FUENTE GALAN, Notario de Yeste, 38.
- " " LUQUE (por traslado del Sr. Pellicer Ballesster), a D.ª MARTA CABELLO DE ALBA MERINO, Notaria Oposición Madrid, 1990.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

**DISPONGO :**

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a los siguientes señores:

Titular: D. Juan María Barragán Gierts.  
Sustituto: D. Miguel Tallón Moreno.

Titular: D. Antonio Roldán García.  
Sustituto: D. Eduardo González Sánchez.

Titular: D. Domingo Fernández Veiguelo.  
Sustituto: D. D. Ignacio Requena Ramos.

Titular: D. Andrés Moros Guerrero.  
Sustituto: D. José María Gómez Murga.

Titular: D. Pedro Roso Moreno.  
Sustituto: D. D. Juan Puerto Pedraza.

Titular: D. D. José Terrón Tentor.  
Sustituto: D. Jacinto Villena Martín.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

**DISPONGO :**

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos o los siguientes señores:

Titular: D. Jorge Luis Fernández Segura.  
Sustituto: D. Antonio Ortiz Baquero.

Titular: D. Rafael Maqueda de los Santos.  
Sustituto: D. Jesús Rodríguez Lizano.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

**DISPONGO :**

Artículo único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de

Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos a los siguientes señores:

Titular: D. Manuel Angel Montes Macías.  
Sustituto: D. José Romero Ortega.

Titular: D. Gonzalo Moreno Rodríguez.  
Sustituto: D. José Antonio Sánchez Estudio.

Titular: D. Manuel Ramón Sánchez Sierra.  
Sustituto: D. J. Manuel Volverde García.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

#### DISPONGO:

Artículo único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa a D. Juan López Viciano como titular.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesa miembro del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único: Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía a:

Titular: Don Francisco José Guerrero Burgos  
Sustituto: Don Sebastián Mendoza

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único: Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales, o los siguientes señores:

A) Centrales sindicales:  
Titular: Don Ramón Borroán Reino  
Sustituto: Don Javier Suso López

B) Organizaciones Patronales:  
Titular: Don Antonio Maya Monterde  
Sustituto: Don Salvador González Pérez

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único: Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, o los siguientes señores:

Titular: Don Luis Escuchirri Locarra  
Sustituto: Don Severino Barra Sanz

Titular: Don Rafael Moreno Hernández  
Sustituto: Don Román Docio Solas  
Sustituto: Don Juan Carlos Morales Rodríguez

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se cesan miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.a) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único: Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

A) Por la Diputación Provincial de Almería  
Titular: Don Luis Guerrero Martínez  
Sustituto: Don José Luis Cruz Armario

B) Por la Diputación Provincial de Cádiz  
Titular: Don José Antonio del Real Lendínez  
Sustituto: Don Manuel Vital Gordillo

C) Por la Diputación Provincial de Málaga  
Titular: Don Jesús Morata Pérez  
Sustituto: Don Juan Fraile Cantán